



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 AGO. 2010

VISTO: la propuesta del Diseño Curricular de la Carrera "Profesorado en Historia" de la Facultad de Humanidades, aprobada mediante Resolución N° 098/09 del Consejo Directivo de dicha Unidad Académica y,

CONSIDERANDO:

Que el contenido de dicho Diseño Curricular ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los acuerdos del CPRES NOA y de la ANFHE.

Que la presente propuesta responde a una decisión de política académica asumida por la Facultad de Humanidades en respuesta a las nuevas metodologías y a las innovaciones que impone el sistema de enseñanza y de aprendizaje, renovando de esta manera la formación inicial de profesionales docentes y de modo especial la mejora en la formación de grado.

Que en este sentido el Departamento Historia de la Facultad de Humanidades de la U.N.Ca., como comunidad académica expresa en este nuevo diseño curricular una expresión de la conciencia histórica, se sustenta además en una coherencia externa que está relacionada a las necesidades y demandas sociales, y de manera interna en una coherencia que da cuenta de las concepciones epistemológicas, educativas y de las políticas de profesionalización en la historia que compartimos.

Que la implementación del nuevo Diseño Curricular del Profesorado en Historia será a partir del año académico 2010 y su puesta en marcha no generará incremento presupuestario por contar con el recurso humano para el dictado de cada unidad curricular.

Que han intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Asuntos Económico-Financiero quienes han producido dictamen favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del día 10AGOS10)

ORDENA

ARTÍCULO 1º: APROBAR el nuevo Diseño Curricular para la Carrera de "Profesorado en Historia" dependiente del Departamento Historia de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, cuyo texto obra como Anexo Único, formando parte integrante del presente instrumento administrativo, con vigencia a partir del año académico 2010.

ARTÍCULO 2º: LA PUESTA en marcha de la presente carrera no generará gastos adicionales en personal con respecto al Diseño Curricular vigente a la fecha.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al Diseño Curricular siempre y cuando no se modifiquen los objetivos generales de la Carrera.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

**ORDENANZA C.S. N° 011/10**

S. A. C. S.
E
C
A

Ing. Agr. MsSc. Eduardo A. de la Orden  
Sec. Académico y de Posgrado  
Universidad Nac. de Catamarca

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA  
RECTOR  
UNIV. NAC. DE CATAMARCA